## ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Contrato de prestación de servicios Nro.: | 396 del 03 de agosto de 2022 |
| Contratista: | LUZ HELENA MARTINEZ TORRES |
| Cédula de Ciudadanía: | 41,211,841 EXPEDIDA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE |
| Dirección: | Barrio nueva tebaida mz 23 casa 11 |
| Objeto del contrato: | Contratar los servicios de una persona natural para la prestación de Servicios de apoyo a la gestión en las actividades de conservación y demás actividades locativas de los equipamientos responsabilidad del municipio. |
| Valor del Contrato: | CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CYE (4,200,000) |
| Entrega de Anticipo: | N/A |
| Pago Anticipado: | N/A |
| Término de Ejecución del contrato: | El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2022. |
| Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato: | El secretario de infraestructura del Municipio de La Tebaida, o quien haga sus veces o a quien designe el Alcalde Municipal |

En el contrato prestación de servicios de la referencia existe la constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

En el Municipio de La Tebaida Quindío, a los cuatro (04) días del mes de agosto se reunieron: LUZ HELENA MARTINEZ TORRES identificada con la C.C. 41,211,841 expedida en San José del Guaviare, como contratista y el Arq. ANDERSON ANDREY OSORIO BECERRA quien obra en calidad secretario de infraestructura, designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Nro.396 de 2022 , verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato, éste deberá concluir su plazo de ejecución en fecha: 03 de noviembre de 2022

Para constancia firmamos a los

**ARQ. ANDERSON ANDREY OSORIO BECERRA**
Secretario de Infraestructura Municipal
El supervisor

**LUZ HELENA MARTINEZ TORRES**
EL Contratista



impulsado por CamScanner